

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 3 rs. al mes llevado á casa de los señores suscriptores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte, á la calle de la Revilla, n. 14.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Civil de esta Provincia.

#### POLICIA.

La sencilla y bien expresada circular de 5 de Diciembre del año próximo pasado inserta en el Boletín oficial de esta Provincia número 90, ha producido interpretaciones violentas, que quieren darle algunos Jueces de partido, y otros encargados del ramo de Policia en los pueblos.

Para evitarlas, y que los subdelegados subalternos, tengan como deben un conocimiento exacto del estado y novedades que ocurran en sus distritos, he dictado con esta fecha; la providencia siguiente. — Los encargados del ramo, en los pueblos, deben dar los partes semanales de las novedades que ocurran en ellos, á los Jueces de sus respectivos partidos, y estos, reasumiendo lo que resulte, deben hacerlo tambien semanalmente á la Subdelegacion de su distrito.

Lo que hago publicar y circular por medio del Boletín oficial, para que tenga el debido cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Leon 8 de Enero de 1835. — Jacinto Manrique. — Sres. Justicias y encargados de Policia de los pueblos de la Provincia.

Gobierno Civil de esta Provincia.

A las dos de la madrugada he recibido el siguiente Boletín extraordinario de la Provincia de Burgos del Martes 6 de Enero de 1835.

Artículo de oficio. — Comandancia general de esta Provincia. — El Excmo. Señor Mariscal de Campo Don Joaquin de Osmá, con fecha de ayer desde Vitoria dice por extraordinario al Excmo. Señor Capitan General de este Ejército y Castilla lo que sigue:

Excmo. Señor: — Para que V. E. disfrute

de la satisfacción que tengo en la comunicacion que me hace el General Carratalá desde Villarreal de Zumárraga en dos del actual, y cuyo tenor es el siguiente. — Mi amigo: he dado hoy una fuerte paliza á Zumalacarregui en los altos de Urmastegui, pueblo de dicho caudillo: ha sido muy reñida la accion, y por lo tanto muy gloriosa: se han tomado y retomado posiciones muy difíciles, y aun entrada la noche seguia el combate desde las tres y media de la tarde, hasta que hemos ocupado todas las posiciones, sobre las que se ha victoriado á nuestra ISABEL II por final de la funcion. Si hubiese habido mas dia, y la vanguardia, que es la Division de Jáuregui, hubiese tenido mas espera, habria sido acaso el último de la existencia de Zumalacarregui; sin embargo lleva éste una imponente leccion á pesar de que la Division Espartero no pudo entrar en fuego.

Todo lo que por disposicion del referido Excmo. Señor Capitan General se publica en el Boletín extraordinario para que llegue á noticia de los habitantes de esta Provincia y militares existentes en ella, á fin de que tengan parte en la satisfacción que cabe á las autoridades y á todos los amantes del trono de ISABEL, por una ocurrencia que aproxima el momento dichoso de la paz y reconciliacion de los españoles. Las hordas de ilusos huyen desavoridas de nuestros valientes compañeros de armas que las vencerán do quiera que tengan la loca temeridad de hacerles frente: el grito de guerra de *Viva ISABEL II*, aterra á los cobardes, y nuestras huestes vencedoras proporcionarán al Estado dias de gloria, y al Trono de la legitimidad el apoyo indestructible, que formará para siempre la dicha de la Pátria: Burgos 6 de Enero de 1835. — Rafael de Ceballos-Escalera.

Insértese en el Boletín oficial de esta Provincia

para satisfaccion de los leales y fieles súbditos de nuestra REINA y Señora Doña ISABEL II (que Dios guarde), y para desengaño (si son capaces de tenerle) y confusion de los que todavía no están hartos de sangre, desgracias, destrozos y miserias, que caigan sobre sus cabezas si no se enmiendan. Leon 12 de Enero de 1835. — Jacinto Manrique.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

De la causa seguida por el Corregidor de Benavides de Orbigo, contra José Alvarez Collado (álias Perfin) de estado casado, y Celedonio Ordoñez soltero, vecino y natural de Pinos en Bábía, por el robo ejecutado en la Venta de José del Páramo, la noche del 8 de Diciembre del año 1833 y otros, que contra los mismos resultaron, la cual, terminada que fué, se remitió á la Real Audiencia de Valladolid que dió el Real auto que sigue: Vistos estos autos por los Señores Presidente y Alcaldes del crimen de esta Real Audiencia de Valladolid, dijeron: se condena á José Alvarez (álias Perfin) á cumplir los diez años de presidio, á que se halla condenado en el Real Canal, en el Peñon de la Gomera con retencion, calidad de Gastador y destinado á los trabajos mas duros, y para que tenga efecto, trasladésele del Real Canal donde se halla, á la Cárcel de esta Ciudad, como caja de rematados; á Celedonio Ordoñez, en diez años al mismo Real Canal, y á los dos, á la devolucion del dinero y efectos robados, y todas las costas mancomunadamente, con apercibimiento de que si en lo sucesivo reincidiesen en delitos de igual naturaleza, serán tratados con mayor rigor: practicando las mas vivas diligencias para posesionarse del reo, hasta ahora desconocido.

Lo que comunico á V. para que insertándolo en el Boletín oficial de su cargo, sirva para conocimiento general. Dios guarde á V. muchos años. Leon y Enero 10 de 1835. — Jacinto Manrique. — Sr. Redactor del Boletín oficial de esta Provincia.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Segun parte del Alcalde mayor de la Villa de Palacios de la Valduerna, dos hombres armados y con las caras tiznadas salieron á robar á tres serradores que regresaban á su pais en la mañana del 11 próximo pasado, en un pinar que hay entre el lugar de Castrocontrigo y Torneros, pero habiendo hecho resistencia los acometidos lograron aprehender uno, pudiéndose fugar el otro, que de las declaraciones indagatorias resulta llamarse Joaquin Riesco Fernandez

vecino del lugar de Nogarejas, cuyas señas á continuacion se expresan; por lo que encargo á todas las Justicias y Autoridades por medio del Boletín oficial procuren su captura.

Señas del fugado: Edad 32 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, cara larga, nariz regular, barba poca, su traje chaqueta de pardo castaño, chaleco de paño avinado, calzones de paño, botines de pardo, montera alta de pardo con pana negra.

Leon 10 de Enero de 1835. — Jacinto Manrique.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LEON.

El último trimestre del año de 1834 venció en fin de él, y los Ayuntamientos deben apresurarse á pagar en esta Tesorería, y en la Depositaria del Partido de Ponferrada respectivamente, las contribuciones de todas clases devengadas hasta entonces. Con mucha satisfaccion he observado la puntualidad con que algunos han cumplido á su debido tiempo en el trimestre anterior con esta obligacion; al paso que tambien han sido precisas repetidas excitaciones para que otros la cumpliesen, y algunos han tenido que sufrir el perjuicio de los apremios. Esta medida se resiste á mis principios, y procuraré evitarla cuanto pueda; pero si los Ayuntamientos, desentendiéndose de este deber y confiados en la lenidad y dulzura de la Intendencia, desoyen este aviso, no estrañarán que en cumplimiento tambien de su deber use de sus facultades para compeler á los morosos al cumplimiento de una de las primeras obligaciones que les están cometidas. Leon 12 de Enero de 1835. — Antonio Porro.

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEON.

El Excmo. Señor Capitan General segundo Cabo de la Provincia, con fecha 24 de Diciembre próximo pasado me dice lo siguiente: — El Ordenador de este Ejército con fecha 7 del actual dice al Excmo. Señor Capitan General de este Ejército lo que copio. — Excmo. Señor. — La intervencion de este Ejército á la que pasé á informe el oficio de V. E. de 4 del actual en el que me traslada el que le comunicó el Señor Gobernador civil de Logroño con la del 29 del mes próximo pasado sobre el perjuicio que sufren los pueblos en la exaccion de raciones por los individuos del ejército no abonándose estas por la Hacienda militar particularmente las de carne y vino, y que V. E. me encarga se efectue el abono de los pluses á los Cuerpos para de este modo evitar la referida extraccion de raciones; en este dia me dice lo siguiente. — En-

terada la Intervencion del contenido de este oficio, y de lo que al final de él indica á V. S. el Excmo. Señor Capitan General de este Ejército con el objeto de que se satisfagan á los Cuerpos que operan contra los facciosos los pluses que devengan y les estan declarados por Real orden de 29 de Octubre próximo pasado para que de este modo los pueblos no hagan anticipaciones en raciones de carne y vino &c. debo manifestar á V. S. que en la distribucion de fondos para este mes se han detallado á los Cuerpos que han presentado sus revistas y relaciones de los individuos que devengan dichos pluses el importe de estos y estas cantidades, asi como las de haberes se estan ya librando desde este dia, y lo mismo se ejecutará en los meses sucesivos para que se cumplan las ordenes de la Superioridad como es debido, y los deseos de S. E.; y solamente han quedado sin este auxilio aquellos Cuerpos que no hayan presentado los extractos de revista ni las competentes relaciones de pluses, ni tampoco el conveniente presupuesto de estas, cuya falta es la que ha impedido llenar este servicio. Mas para que en lo sucesivo pueda verificarse por la Administracion militar el pago de pluses al igual de los haberes, entiendo que convendrá que V. S. haga presente á S. E. la necesidad de que ademas de los extractos de revista y de las relaciones de pluses que deben acompañar en ellos los Cuerpos operantes contra los facciosos, remitan los Jefes de los mismos oportunamente á estas oficinas un presupuesto aproximado al importe de los espresados pluses para que con este conocimiento pueda atenderse inmediatamente á estas obligaciones. Por lo que respecta á los adelantos hechos por el Ayuntamiento de Casa la Reyna y los demas que tambien los hayan verificado por raciones de carne y vino; entiendo que es punto de consulta á la Superioridad antes de procederse á su abono: no obstante de que le conienpelo justo, á cuyo fin podrán ponerse para su resolucion los dos particulares siguientes: 1º si el importe de dichas raciones hasta el dia 29 de Octubre en que por Real orden de esta fecha se declararon los pluses en subrogacion de ellas, deberá satisfacerse así como se declara en favor de la Ciudad de Calahorra por Real resolucion de 24 de dicho mes; y 2º si desde dicho dia 29 del mismo mes hubiesen hecho iguales suministros, el abono á los pueblos há de ser al respecto de los pluses marcados por la citada Real orden de la propia fecha, ó bien al precio que tubieren los efectos al tiempo del suministro, y justificacion competentemente como parece conforme para no gravar ni perjudicarlos en manera alguna. Como es de esperar Real resolucion en beneficio de los pueblos, convendrá que estos formen las competentes relaciones de los suministros acompañando

los recibos que los acrediten, con separacion de los Cuerpos del Ejército y espresion de época á que correspondan y liquidadas por el Comisario de Guerra de la demarcacion ó Provincia á que aquellos pertenezcan, á quienes deberán presentarlas al efecto, se remitan á estas oficinas para los consiguientes efectos y cargo á los Cuerpos á quienes se les hubiere hecho. Lo que en conformidad comunico á V. E. para su conocimiento y en contestacion á su precitado oficio, esperando al mismo tiempo que V. E. tendrá á bien dar sus órdenes á los Cuerpos del Ejército para la presentacion en estas oficinas de los documentos que espresa la Intervencion del Ejército para el abono de pluses á las tropas, asi como al Gobernador civil de Logroño para que los pueblos ó ayuntamientos de la Provincia formen las competentes relaciones de suministros que con los resguardos respectivos presentarán al Comisario de Guerra de la misma para su liquidacion y remision á estas oficinas. Lo traslado á V. S. á fin de que lo comunique á los Cuerpos del Ejército que existan en el distrito de su mando, publicándolo tambien en el Boletin oficial."

Y yo á V. para que insertándolo en el Boletin oficial de la Provincia, llegue á noticia de sus habitantes, dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. muchos años. Leon 4 de Enero de 1835. Bernardo Alvarez. Sr. Redactor del Boletin oficial de la Provincia.

**DON CARLOS LOPEZ Y VALENCIA,**  
*Altamirano Escalante &c. Marqués de Valdegama, Regidor perpetuo de esta Ciudad de Zamora, Sócio de número de la Real Económica de ella, Coronel graduado de Milicias Provinciales, Gobernador civil de la misma y su Provincia.*

Debiendo procederse á la reparacion del Puente mayor de esta Ciudad con arreglo á Reales órdenes, se hace notorio para que cualquiera persona facultativa que quiera tomar á su cargo esta obra, acuda á hacer proposiciones á la Escribanía de la Subdelegacion de Rentas de esta Capital que serán admitidas si fuesen arregladas y se enterará del plano y condiciones bajo las cuales se han de celebrar sus remates, el primero en el dia diez y nueve de Enero; el segundo en veinte y nueve del mismo, y el tercero y último el ocho de Febrero próximo desde las once á las doce de sus respectivas mañanas en las oficinas de este Gobierno civil; previniéndose que se tendrá por primero remate aquel en que se haga postura admisible y continuará la subasta hasta completar los tres sobre la admitida, que se reducirán á obtener respectivamente las pujas

del diezmo y cuarto y mejoras que en su caso sobre ella se hicieren; que concluido el último rematé ya no se admitirán mejoras de clase alguna, aunque se apoyen en órdenes anteriores, y últimamente que no causará efecto hasta que merezca la aprobación de S. M.

Para inteligencia de los licitadores se previene que el presupuesto de gastos asciende á ciento diez y nueve mil quinientos cuarenta y siete rs. y seis mrs. segun el cálculo y pliego de condiciones que se insertará en el Boletín oficial de esta Provincia y de las de Búrgos, Salamanca, Avila, Segovia, Palencia, Valladolid, Leon, Orense y Pontevedra, contribuyentes á esta obra. Zamora Diciembre veinte y nueve de mil ochocientos treinta y cuatro. — M. El Marqués de Valdegema. — Por mandado de S. Sría. Antonio María Fernandez.

El Juez del Partido de Riaño en esta Provincia, en el parte semanal de 27 de Diciembre último, comunica al Señor Gobernador civil, que los cuatro facciosos de que tenía dado noticia en los partes anteriores y que aunque pisaron el suelo de este Partido no pudieron ser aprehendidos en él, los capturó la tropa entre Saldaña y Carrion, haniendo muerto á uno.

El Señor Gobernador civil de esta Provincia ha pasado para su insercion en el Boletín oficial, la siguiente lista, para que las Justicias de los pueblos de la misma, procedan á la captura de los sugetos que se expresan.

Pedro Antonio Lopez, de Sonvite, de 24 años, estatura alta, pelo negro, ojos id., barba larga, color trigueño. — José Celma. — Julian Santos. — José Moya, de Lillo. — Valdomero Medina. — José Toscano. — Andrés Gonzalez, de Mentreda. — Cristobal Ramirez, de Estepa, de 40 años, de 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, cara triste, ojos castaños, nariz regular, color trigueño. — Francisco de Mena, de Casares, de 28 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos idem, nariz regular. — Ignacio Gonzalez, de Villaorla, de 34 años, de 5 pies y 9 pulgadas, pelo castaño, ojos id. nariz regular, color blanco. — Antonio Lozano, de Veles, de 33 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz gruesa, color claro. — Juan Antonio Pablo, de Argamosa, de 18 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, color blanco. — José Vicente Olmo, de Navalejo, de 36 años, de 5 pies y 4 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz afilada, color mediano. — José Perez, de Miraflores, de 26 años, de 4 pies y 4 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño. — Manuel Bermudez, de Zamoranos, de 26 años, de 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos

melados, nariz regular, color trigueño. — Pedro Borrego, de Illora, de 27 años, de 4 pies y 8 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, color trigueño. — Rufino Martin, de 22 años, de 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color claro. — Carlos Castillo, nariz regular. — José Dominguez, de 29 años, estatura alta, pelo castaño, cara abultada. — Isidro Godoy, de 33 años, estatura mediana, pelo castaño, cara redonda. — D. Fernando Ruiz Borricon, ex-Administrador de Correos de Búrgos. — Antonio Gil Ortega. — D. José Valdés, de Navarra, de 28 años, estatura regular, pelo rubio, color blanco. — Leonardo Aranda, del Escorial, de 33 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba id. color trigueño. — Juan José Anguila, de Madrid, de 24 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno. — Manuel Alvarez, de Ponferrada, de 31 años, de 5 pies y 1 pulgada, pelo negro, ojos garzos, nariz delgada, color moreno. — Ildefonso del Campo, de Santo Domingo. — Antonio Garcia, de Saceda, de 25 años, estatura regular, pelo rubio, cara larga, ojos pardos, nariz afilada, barba clara, color rubio. — José Graos, de Albalate, de 22 años, de 5 pies y 4 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño. — José Galiano, de Yecla, de 23 años, de 5 pies, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, color trigueño. — Julian Pellon, de Santa Maria, de 18 años, de 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, cara redonda, ojos castaños, nariz regular, color bueno. — D. Luis Paris, de Chinchon, de 37 años, de 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, color blanco. — Pedro Porta, de Huerca, de 22 años, de 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño. — José Redondo, de Perales, de 35 años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz afilada, color blanco. — Juan Sarabia, de Cullar, de 47 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco. — Juan Salinas, estatura regular, ojos negros, color bueno. — Teresa Tullela, de Madrid, de 26 años, de 5 pies, color trigueño. — Rosa Lopez, de Sevilla, de 23 años, estatura alta, cara larga, barba roja, color moreno. — D. Pedro José Quiroga, de S. Salvador, de 24 años, de 5 pies, pelo rojo, cara redonda, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color moreno. — Domingo Hernandez, de los Santos, de 25 años, barba poblada, color bueno. — Francisco Alvarez, de Madrid, de 43 años, pelo negro, color bueno. — Carpio Soler.